



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 152/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, en el centro de la Llanura verde Esmeralda Nació un pueblo que se convirtió en una pequeña ciudad, cuyo nombre evoca a la tradición cristiana y a los dioses de la Etnia nativa es así que el Municipio de Santa Ana del Yacuma se funda el 26 de julio de 1708 por el padre jesuita Fray Baltazar Espinoza.

Que, el Municipio de Santa Ana del Yacuma nacida con el nombre de "San Lorenzo" a orillas del Mamoré, donde está hoy una vieja Cruz de Tajibo, por el Jesuita Baltasar Espinosa, al que sacrificaron al año siguiente los indígenas movimas, desapareciendo así de la lista de las misiones jesuitas, para ser fundada nuevamente en 1822, por el padre Francisco Xavier Dirhaimb (que debe leerse Dirjay), como consta en un documento existente en el Archivo de Moxos y Chiquitos en Sucre.

Fue elevada a rango de ciudad por Ley del 3 de febrero de 1987, siendo ahora la capital de la provincia de Yacuma.

Que, su fiesta patronal es celebrada durante 3 días, el 26, 27 y 28 de julio, pero las actividades se comienzan a desarrollar a partir del 1º domingo del mes de julio con el 'Día de la Tradición Movima' y termina el 2 de agosto con la celebración de la 'Octava'.

Que, el Municipio de Santa Ana de Yacuma, ocupa la mitad meridional de la Provincia de Yacuma, en el centro del departamento del Beni. Limita al norte con el otro municipio de la provincia, Exaltación, al noreste con los municipios de San Joaquín y San Ramón de la provincia de Mamoré, al este con el municipio de San Javier de la provincia de Cercado y el municipio de San Ignacio de Moxos de la provincia de Moxos, y al oeste con los municipios de San Borja y Santa Rosa de Yacuma, ambos de la provincia del General José Ballivián Seguro.

Que, la ciudad más grande y el centro administrativo del municipio es la ciudad de Santa Ana del Yacuma, ubicada en el noroeste del municipio. Tiene 5 distritos que hacen un total de 28.608 habitantes (2021). La segunda localidad más grande es la población del Perú Río Apere, la cual tiene 997 habitantes.

Que, en el Municipio de Santa Ana de Yacuma, está la reserva de biosfera Estación Biológica del Beni, que es parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Bolivia y la reserva natural Barba Azul, creada para proteger la especie *Ara glaucogularis* y su hábitat.

Que, Municipio de Santa Ana de Yacuma a partir de 1990 comenzó a decrecer poblacionalmente, bajando de algo de 15.000 habitantes en 1992 a menos de 12.000 en el censo del año 2001, la situación económica era grave (baja en el nivel de vida e ingresos por persona), a partir del año 2005 de empiezan a ver mejores cifras en su población hasta alcanzar los aproximadamente 17.000 habitantes estimados para el año 2010. Étnicamente la población de la ciudad está compuesta por mestizos (45%) e indígenas Movimas, Mojeño trinitarios y Cayubabas en su mayoría (34%), el resto lo componen los blancos y otras etnias o razas.

Que, en los alrededores la vida es apacible, las grandes extensiones contrarrestan con los escasos bosques de la floresta beniana, donde las aves en peligro de extinción como la emblemática paraba barba azul ameritan cuidados extremos para su reproducción.

Que, Municipio de Santa Ana del Yacuma es una ciudad y municipio de Bolivia, capital de la provincia de Yacuma, ubicada en el centro geográfico del departamento del Beni, es considerada



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

la capital ganadera del país. El municipio tiene una superficie de 18.346 km², y cuenta con una población de 22.163 habitantes (según el Censo INE 2012). Es el quinto municipio más poblado del departamento después de Trinidad, Riberalta, Guayaramerín y San Borja. Es una de las ciudades de más bajo crecimiento poblacional, aunque en los últimos años se ha notado un crecimiento más elevado.

Que, en la actualidad el Municipio de Santa Ana de Yacuma, es una de las ciudades más pobladas del departamento del Beni, ocupa el quinto lugar al nivel departamental.

Que, el Municipio de Santa Ana del Yacuma es conocida por la gran cantidad de ríos que tiene en su alrededor entre los más cercanos e importantes están el Yacuma, Rapulo y el Mamoré, también otros que están un poco más alejados como el Apere, Matos, Cavitu y Sécore, además estos ríos son muy importantes para la pesca y el turismo boliviano.

Que, en unos de sus puertos está el Puerto Junín, un atractivo turístico, ubicado a 2 kilómetros de la ciudad a orillas del río Yacuma este puerto es la principal entrada a todos ríos de la cuenca del Memore, aparte de ser un atractivo turístico es un puerto comercial para la producción de alimentos que vienen de otras regiones para el consumo de toda la población, como ser papas, yuca, tomate, cebolla, futas y verduras

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Municipio de Santa Ana de Yacuma**, del Departamento del Beni, en conmemoración a sus trescientos catorce años de fundación a celebrarse el 26 de marzo del presente año, considerando su trascendencia histórica, producción económica, ganadera, turística, y por su aporte al fortalecimiento y al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES